

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
VICEMINISTERIO DE MINAS
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

BOGOTÁ D.C., 26 DE ENERO DE 2023

**OCI-INFORME-2023-017
TRD 15.73 Viceminas**



TABLA DE CONTENIDO

1. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN	4
3. RIESGO IDENTIFICADO.....	4
4. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS	5
5. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO.....	5
6. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	5
7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	5
8. OBSERVACIONES	6
9. CONSIDERACIONES	6
10. FIRMAS	7
11. ANEXO NO.1 "PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022 – REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL – OPGI”	8
12. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL ”	9



AUDITORÍA DE GESTIÓN VICEMINISTERIO DE MINAS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993¹.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004².

“El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005³

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte”.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

² Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

³ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"



La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Plan de Acción vigencia 2022, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 24 de enero del 2022⁴.

2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES	GESTIÓN
0%	79%	Alto	SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano	NO	EFECTIVA
90%	100%	Bajo	NO	EFECTIVA

3. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la OCI que es objeto de análisis para determinar su materialización es:

- *“Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁵”*

⁴Acta 01-2021 del 24 de enero de 2020, del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía. Punto 3. Aprobación Plan de Acción Anual 2021, incluidos los demás planes establecidos Decreto 612 de 2018. <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24272698/ACTA+FIRMADA+CIGD+29ene21.pdf>

⁵ Acta CGD del 24 de enero de 2022



4. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Solicitud OCI: Mediante radicado No. radicado 3-2022-031601 del 16 diciembre de 2022, la OCI solicitó remitir información, con los respectivos documentos y evidencias que soportan la gestión del Plan de Acción del área organizacional objeto de auditoría.

Respuesta Solicitud OCI: El viceministerio de Minas en correo electrónico del 16 de enero de 2023 atendió el requerimiento, remitiendo los documentos soportes registrados en el portafolio de evidencias de doce (2) indicadores formulados en el Plan de Acción del área organizacional.

5. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO

El Plan de Acción Anual del Viceministerio de Minas de la vigencia 2022, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 13 de enero de 2023, el cual se muestra en el Anexo 1. “Plan de Acción Anual 2022 – Reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, y hace parte integral del presente informe.

6. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2022, donde se consideraron las evidencias presentadas por el área organizacional y/o registradas en el Portafolio de Evidencias, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor⁶.

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción del Viceministerio de Minas, con corte a 31 de diciembre de 2022, se encuentran registrados en el Anexo 2. “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2022”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁷*”, no se materializó en el Viceministerio de Minas,

-
- 6 Carpeta: Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0)
 - 7 Acta CGD del 24 de enero de 2022



ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva en ellos.

8. OBSERVACIONES

- Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el Viceministerio de Minas, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
- Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Viceministerio de Minas, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 100%, con un *Mediano Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

9. CONSIDERACIONES

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
- Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
- Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el



Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

10. FIRMAS

REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



11. ANEXO No.1 "PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022 – REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL – OPGI”



12. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL”



Nombre Dependencia	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Meta Indicador	Formula Indicador	Nombre Unidad Medida	Proceso SGC	Nombre Producto	Código Producto	Clasificación Indicador Producto	Unidad Medida Producto	Ponderación Producto	Meta Producto	Planeado Agosto	Valor Ejecutado Agosto	Avance Cualitativo Agosto	Planeado Septiembre	Valor Ejecutado Septiembre	Avance Cualitativo Septiembre	Planeado Octubre	Valor Ejecutado Octubre	Avance Cualitativo Octubre	Planeado Noviembre	Valor Ejecutado Noviembre	Avance Cualitativo Noviembre	Planeado Diciembre	Valor Ejecutado Diciembre	Avance Cualitativo Diciembre
VICEMINISTERIO DE MINAS	Socializar y realizar seguimiento al mecanismo de trazabilidad minera	50	4	Mesas de trabajo realizadas	Cantidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Mesas de trabajo o reuniones para la socialización y seguimiento	1418	Plan de Acción Anual - PAA	#	100	4	4	4	Se adjunta reporte de avance mensual, correspondiente al mes de agosto. Dicho informe fue enviado por ANM vía correo electrónico al Ministerio.	4	4	Participación en mesa de socialización presencial el 20 de septiembre, convocada por la ANM para presentar el estado del Proyecto de Trazabilidad y los resultados del Sandbox Regulatorio. Se efectuó seguimiento semanal a los reportes enviados por la ANM, vía correo electrónico	4	4	Reunión presencial el 14 de octubre entre el MME y la ANM para hacer seguimiento al estado del Proyecto de Trazabilidad y a los resultados del Sandbox Regulatorio. Se efectuó seguimiento a los reportes enviados por la ANM, vía correo electrónico.	4	4	Reunión presencial el 14 de octubre entre el MME y la ANM para hacer seguimiento al estado del Proyecto de Trazabilidad y a los resultados del Sandbox Regulatorio. Se efectuó seguimiento a los reportes enviados por la ANM, vía correo electrónico.	4	4	Reunión presencial el 14 de octubre entre el MME y la ANM para hacer seguimiento al estado del Proyecto de Trazabilidad y a los resultados del Sandbox Regulatorio. Se efectuó seguimiento a los reportes enviados por la ANM, vía correo electrónico.
VICEMINISTERIO DE MINAS	Posicionamiento del sector minero	50	2	Incremento en la percepción 2022 en relación con 2021	Porcentaje	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Percepción del sector minero	1419	Plan de Acción Anual - PAA	%	100	2	2	2	Según resultados del estudio adjunto, en municipios mineros mejoró el posicionamiento en 3 puntos porcentuales (pasando del 71% al 74%), y en municipios no mineros se mantuvo igual (64%)	2	2	El mes anterior se recibió el informe de Brújula Minera en el cual se evidencia el mejoramiento en 2 puntos porcentuales del posicionamiento del sector en territorios mineros. Se adjunta resumen del estudio en referencia.	2	2	Esta actividad fue cumplida en el mes de agosto del presente año.	2	2	Esta actividad fue cumplida en el mes de agosto del presente año.	2	2	Esta actividad fue cumplida en el mes de agosto del presente año.

